

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 006 DE 2018**

*Por el cual se aprueba una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado mediante el Acuerdo Regional 004 de 2017”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 4 de la cláusula quinta del Convenio 1676 de 2014 “*Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre Bogotá, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima*” establece, dentro del régimen jurídico, concordante con el mismo numeral del artículo 9° del Acuerdo Regional No. 001 de 2014, que el estatuto de presupuesto será aprobado por el Consejo Directivo de la RAPE Región Central, en el marco de las leyes orgánicas de presupuesto y de las normas que le sean aplicables a la Región Central.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 12 del Acuerdo regional No 04 de 2014, en concordancia con el artículo 74 del Acuerdo 011 de 2015, corresponde al Director Ejecutivo presentar ante el Consejo Directivo “... *el proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión...*”

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 004 de 2017 “*Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones*”

Que los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014 establecen como funciones del Director Ejecutivo: “*Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones del Consejo Directivo*” y “*Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar*”, respectivamente.

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 004 de 2018 *Por el cual se aprueba una modificación al Acuerdo Regional 004 de 2017 “Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de*

*B*

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 006 DE 2018**

*Por el cual se aprueba una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado mediante el Acuerdo Regional 004 de 2017”*

*Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”*

Que teniendo en cuenta que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 8 de octubre del 2018, se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones en **QUINIENTOS SETENTA MILLONES PESOS (\$570.000.000) m/cte.**

Que el Consejo Directivo una vez analizado el correo electrónico remitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Cundinamarca, anexo; en relación con el convenio específico a suscribirse en relación con las zonas de desarrollo agroalimentario y social (zodas), considera pertinente realizar la modificación al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Región Administrativa de Planeación Especial RAPE – Región Central para la vigencia 2018 así:

Reducir en **QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$501.361.394)**, el presupuesto en el rubro de Ingresos no Tributarios Rentas Contractuales – Convenios, y consecuentemente en el presupuesto de gastos de inversión por el mismo valor.

Que en aras de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones ajustado se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**I PARTE**

**INGRESOS**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS**

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 006 DE 2018**

*Por el cual se aprueba una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado mediante el Acuerdo Regional 004 de 2017”*

**NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$501.361.394) m/cte. de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:**

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	REDUCCIONADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$10.856.452.277.67	\$501.361.394	\$10.355.090.883.67
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 9.446.915.530	\$501.361.394	\$ 8.945.554.136
Otros – Transferencias de los asociados	\$ 8.776.915.530	0	\$ 8.776.915.530
Rentas Contractuales - Convenios	\$ 670.000.000	\$501.361.394	\$ 168.638.606
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$1.409.536.747.67		\$1.409.536.747.67
Recursos del balance	\$1.259.536.747.67		\$1.259.536.747.67
Rendimientos por operaciones financieras	\$ 150.000.000		\$ 150.000.000
<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS</b>	\$10.856.452.277.67	\$501.361.394	\$10.355.090.883.67

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 006 DE 2018**

*Por el cual se aprueba una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado mediante el Acuerdo Regional 004 de 2017”*

**II PARTE  
GASTOS**

**ARTÍCULO 2.** Aprobar una reducción al Presupuesto Anual de gastos por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$501.361.394)** m/cte. de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL  
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>GASTOS</b>	<b>\$ 10.856.452.277.67</b>	<b>\$501.361.394</b>	<b>\$10.355.090.883.67</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 4.635.316.747.67</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.635.316.747.67</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 6.221.135.530</b>	<b>\$501.361.394</b>	<b>\$ 5.719.774.136</b>
Eje Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	\$ 525.552.800	\$ 0	\$ 525.552.800
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	\$ 1.256.000.000	<b>\$501.361.394</b>	\$754.638.606
Eje Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	\$ 30.933.333	\$ 0	\$ 30.933.333
Eje Competitividad y proyección internacional	\$1.769.113.867	\$ 0	\$1.769.113.867
Eje Gobernanza y buen gobierno	\$ 1.072.539.150	\$ 0	\$ 1.072.539.150
Fortalecimiento Institucional	\$ 1.566.996.380	\$ 0	\$ 1.566.996.380

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**ACUERDO REGIONAL No. 006 DE 2018**

*Por el cual se aprueba una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado mediante el Acuerdo Regional 004 de 2017”*

**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de octubre de 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI**  
Presidenta Consejo Directivo



**DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos Rodríguez – Profesional Especializado  
Revisó: Edgar Oviedo Vargas – Profesional Especializado con asignación de funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional  
Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico